



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de OCTUBRE de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - González Rossetti, Verónica", y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente auxiliar - contratada- del Juzgado Federal de Santa Rosa, Verónica González Rossetti, solicita licencia -en virtud de haber sido seleccionada por el American University Washington College of Law y el Centro de Estudios de Justicias de las Américas (CEJA)-, a fin de cursar el "Diplomado en Litigación Oral Penal", por desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 19 de octubre del año en curso.

II. Que han tomado intervención el magistrado subrogante del mencionado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

III. Que en razón del exiguo plazo requerido por la nombrada y sin perjuicio de que no reúne la antigüedad exigida en el artículo 31 del R.L.J.N., corresponde acceder a lo solicitado.

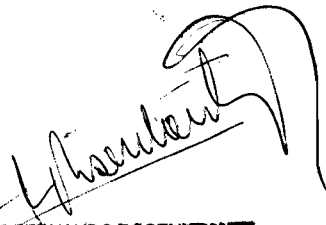
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, del 8 al 23 de octubre del año en curso, a la escribiente auxiliar -contratada- del Juzgado Federal de Santa Rosa, Verónica González Rossetti, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION